

DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA ESPECIAL
ACACIAS

NUMERO

DECRETO No. 033 DEL 1.984
(Octubre 4)

Por el cual se prohíbe el uso de Maizena y sustancias similares durante el Festival del Retorno.-

EL ALCALDIA ESPECIAL DE ACACIAS (M.D.A.)
en uso de sus atribuciones legales y,
C C R S I D E R A N D O :

Que con motivo de celebrarse en este Municipio = el XIV Festival del Retorno y XII Torneo Nacional de Música Llanera durante los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre del corriente año, nos visitan turistas de todas las regiones del país y a los cuales debemos brindarles una buena hospitalidad.

Que algunas personas acostumbran a lanzar maizena o harina a los transeúntes en las vías públicas, provocando disgustos y riñas en la ciudadanía con resultados funestos.

Que es deber de la Administración Municipal velar por el normal desarrollo de dicho certamen y la seguridad de los ciudadanos.-

D I C H O :

ARTICULO PRIMERO.- Prohibese durante los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre del corriente año, el uso de maizena o sustancias similares que se lancen a las personas y vehículos.

ARTICULO SEGUNDO.- Las personas que sean sorprendidas lanzando dichas sustancias incurrirán en multa de \$2.000.oo convertibles en arresto y conducción al Comando de Policía de la ciudad.

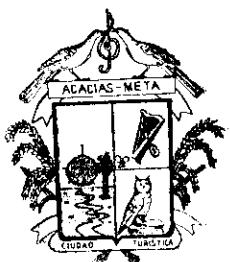
ARTICULO TERCERO.- Copia del presente Decreto se enviará al Comando de Policía e Inspecciones de Policía para su cumplimiento.-

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Despacho de la Alcaldía Especial de Acacias, a los cuatro (4) días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984).

LUIS ENRIQUE JARA GARCIA
"Alcalde Especial"

MANUEL OMELIO ROZANO O.
Secretario.



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA ESPECIAL
ACACIAS

NUMERO

REGISTRO No. 034 D. 1.034
(Octubre 4)

en el cual se sellan provisionalmente una vías dentro del Paseo Mtro. Urbano del Municipio de Leóncito y se reubica el tránsito de automotores y circulación de los mismos.

AL ALCALDE DEPARTAMENTAL DE ACACIAS (NETA) en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERATION OF C

Sigue el Municipio de Arcedas, celebra su XIV Festival del Retorno y XIII Torneo Nacional de Música Blanca durante los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre del corriente año.

que por tal motivo se hace necesario tomar medidas conducentes para un buen desarrollo del certamen y que es al Alcalde a quien compete tomar estas medidas para garantizar la seguridad de las personas, ordenando el cierre de algunas vías dentro del perímetro urbano de esta ciudad, siendo el encargado de reubicación, circulación y tránsito de los vehículos.

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

ARTICULO PRIMERO.- A partir del día 11 y hasta el 15 de
octubre del corriente año, sellase pro-
visionalmente las siguientes vías:

La Carrera 15 entre calles 12 y 14;
La calle 13 entre carreras 14 y 15;
La Carrera 16 entre calles 12 y 13, y
La carrera 16 entre calles 13 y 14;
La carrera 19 entre calles 14 y 15.

ARTICULO SEGUNDO.- Fíjase como sitio de estacionamiento calle 15 para los vehículos de servicio público Intermunicipal, es decir los Taris que actualmente vienen ocupando calle 14 sobre la carrera 18.-

ARTICULO TERCERO.- Prohibese el tránsito de vehículos a
través de tonelaje como camionetas, camiones,
tráileres y tractomulas por la calle catorce 14 (avenida principal).-

ARTICULO CUARTO.- Para suplir esta vía deben utilizar las calles 13, 15 y 16 y la vía a Guayaquil aplicadas y salidas respectivamente.-

ARTICULO QUINTO.- Envíese copia del presente Decreto al
mando de Policía local e Inspecciones
Policías para su fiel cumplimiento.-



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA ESPECIAL
ACACIAS

NUMERO

-2-

Continuación Decreto No.034 de Octubre 4.

Al Alcalde Especial,

LUIS ENRIQUE JARA GARCIA.

Al Secretario,

MANUEL ODEON LOPEZ ORTIZ